

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD.
Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, VIERNES 28 DE JUNIO DE 2024

27.179

“2024 - Año de concientización y cuidado del agua”.



AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y
del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Gobernador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua
y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

NOTIFICACIONES**San Juan**
GobiernoMinisterio de **Infraestructura**
Agua y Energía**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES****DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA****EDICTO****SOLICITUD CONCESIÓN****AGUA SUBTERRÁNEA**

“PROYECTOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES S.A.” por expediente N°506-001417-24-EXP del Departamento de Hidráulica, solicita concesión de agua subterránea, del Pozo N° 02-5667, con un caudal $Q=6$ l/s para uso Poblacional, en NC 02-44-315300, ubicado 900 m al Norte de Ruta N°12 s/n, Departamento Rivadavia.

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación.

Publíquese 5 días en Diario Local y 1 día en Boletín Oficial.

San Juan, 24 de Junio de 2024.


Ing. MARISA D. HERMOSILLA
SECRETARÍA TÉCNICA
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA
Ing. Marisa Hermosilla
Secretaría Técnica

N° 88.665 Junio 28 \$ 720.-



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Y ORDEN PÚBLICO

EXPEDIENTE N° 1600-000831-2024

RESOLUCION N° 0359- SESyOP -24

OBJETO: Actualización de tarifas del Servicio de Grabado de Autopartes y Formularios

ARTÍCULO 1°.- Fijar el valor del servicio de grabado y formularios para el segundo semestre del corriente año en los siguientes:

AUTOPARTES	
Auto	\$ 15.000,00
Moto	\$ 9.000,00
VALIDACIÓN	
Auto	\$ 5.000,00
Moto	\$ 2.000,00
CRISTALES	
Totales	\$ 14.000,00
Parciales	\$ 7.000,00
F12	
Auto	\$ 13.000,00
Moto	\$ 5.000,00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Auto	\$ 10.000,00
Moto	\$ 7.000,00
TOTAL TRAMITE COMPLETO	
Auto	\$ 52.000,00
Moto	\$ 21.000,00
SOLO GRABA	
Auto	\$ 39.000,00
Moto	\$ 16.000,00
VALIDACIÓN	
Auto	\$ 28.000,00
Moto	\$ 14.000,00

ARTÍCULO 2°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-.


DR. GASTÓN DESFRIGNANI
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
Sec. de Estado de Seg. y Orden Público

EDICTOS DE MINAS**EDICTO DE CATEO****BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****EXPTE. N° 1124-188-G-20. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Ullum.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94- ZONA 1		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.601.591,04	2.501.615,56
V2	6.601.591,04	2.502.507,46
V3	6.598.591,05	2.502.507,46
V4	6.598.591,05	6.501.615,56

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94- ZONA 2		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.601.591,04	2.503.507,46
V2	6.601.591,04	2.503.707,46
V3	6.598.591,05	2.503.707,46
V4	6.598.591,05	2.503.507,46

SUPERFICIE REGISTRADA: 267,57. Has. ZONA 1

59,59 Has. Zona 2

OBSERVACIONES. Se informa que el permiso de exploración tramitado en autos, se superpone de forma parcial con el Cateo Expte. N° 545.867-R-94.

Resolución N° 65-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a ZONA 1- **Parcela N.C.N° 07-30-788425**, Propietario Leonardi Jose Mario Gino D.N.I.N° 4.512.670, ubicación Ruta Prov. 436 s/n Lote I, Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matricula N° 07-1170- Año 2012. **Parcela N.C.N° 07-30-783454**, Propietario Leonardi Jose Mario Gino D.N.I.N° 4.512.670, ubicación Ruta Prov. 436 s/n Lote H, Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matricula N° 07-1169- Año 2012. ZONA II- **Parcela N.C.N° 07-30-781477**, Propietario Leonardi Jose Mario Gino D.N.I.N° 4.512.670, ubicación Ruta Prov. 436 s/n Lote G, Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matricula N° 07-1168- Año 2012. **Parcela N.C.N° 07-30-740512**, Propietario Leonardi Jose Mario Gino D.N.I.N° 4.512.670, ubicación Ruta Prov. 436 s/n Lote F, Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matricula N° 07-1167- Año 2012. **Parcela N.C.N° 07-30-783454**, Propietario Leonardi Jose Mario Gino D.N.I.N° 4.512.670, ubicación Ruta Prov. 436 s/n Lote H, Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matricula N° 07-1169- Año 2012. Los Inmuebles inscriptos en 1) Matricula N° 07-1170, figura a nombre de Leonardi Jose Mario Gino D.N.I.N° 4.512.670. 2) Matricula N° 07-1169, figura a nombre de Leonardi Jose Mario Gino D.N.I.N° 4.512.670. 3) Matricula N° 07-1168, Figura a nombre de Leonardo Jose Mario Gino D.N.I.N° 4.512.670. 4) Matricula N° 07-1167, figura a nombre de Leonardi Jose Mario Gino D.N.I.N° 4.512.670. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 18 de Junio de 2024.



Escr. M. Fernanda Llaena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERIA

N° 89.959 Junio 28-Julio 01 \$ 6.180.-



EDICTO DE CATEO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-606-B-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94- ZONA 1		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.537.793,29	2.364.911,12
V2	6.537.793,28	2.367.911,11
V3	6.535.793,29	2.367.911,11
V4	6.535.793,29	2.370.911,09
V5	6.528.793,32	2.370.911,09
V6	6.528.793,32	2.364.911,12

SUPERFICIE REGISTRADA: 4800,00. Has.

Resolución N° 67-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a - **Parcela N.C.N* 16-20-480210**, Propietario C.C.M. S.A., Domicilio Ruta Prov. 400 Lote B, Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula N* 16-1669- Año 2004. **Parcela N.C.N* 16-20-530090**, Propietario Marin Félix Eduardo s/n Doc. Domicilio Ruta Prov. 437, Dpto. Calingasta Dominio N* 246 F* 198, T* 1- Dpto. Calingasta - Año 1913. –Los inmuebles inscripto en Matricula N* 16-1669, figura traslado por subdivisión parcelaria a Matricula N* 16-2180 y 16-2181, en fecha 8 de marzo de 2010., N* 246 F* 198 T* 1- Dpto. Calingasta año 1913, figura a nombre de Marin Felix Eduardo s/n Doc. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 19 de Junio de 2024.



[Handwritten signature]

scr. M. Fernanda Larena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 89.953 Junio 28-Julio 08 \$ 3.730.-

E D I C T O D E C A T E O**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****EXPTE. N° 1124-329-B-23. –****Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.**

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.732.060,00	2.407.981,00 AL LIMITE INTERNACIONAL
V2	6.732.258,00	2.407.981,00
V3	6.732.258,00	2.408.203,00
V4	6.731.958,00	2.408.203,00
V5	6.731.958,00	2.408.703,00
V6	6.730.943,00	2.408.703,00
V7	6.730.943,00	2.408.287,00 AL LIMITE INTERNACIONAL

SUPERFICIE REGISTRADA: 52,36. Has.

Resolución N° 75-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a - **Parcela N.C.N* 17-90-650100**, Condominio 1) Barrick Exploraciones Argentina S.A. CUIT N* 30-64007203-9 2) Villanueva Carmelo Julio D.N.I.N* 7.947.422 3) Villanueva Oscar Rogelio s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 Dpto. Iglesia, Dominio N* 54 F* 54 T* 17 Iglesia año, 2003. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 25 de Junio de 2024.



Escr. M. Fernanda Llerena
Escrivana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 89.954 Junio 28-Julio 08 \$ 2.990.-

EDICTO DE CATEO
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-406-A-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94- ZONA I		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.515.293,36	2.461.710,72
V2	6.515.293,36	2.463.410,71
V3	6.508.293,39	2.463.410,71
V4	6.508.293,39	2.461.710,72

SUPERFICIE REGISTRADA: 1189,99. Has.

OBSERVACIONES. Se informa que el permiso de exploración tramitado en autos, debe respetar a los siguientes derechos Mineros. Minas PGA Expte. N° 156339-A-72, TRIUNFO, Expte. N° 156033-I-74 CALIFA, Expte. N° 157334-M-77, ZULMA, Expte. N° 2243-A-70 JUANCHICO, Expte. N° 2244-A-70, DON JUAN, Expte. n° 156.741-R-78 INES, Expte. N° 157335-M-77, MARIA ANTONIA, Expte. N° 157390-H-73, EL TABANO, Expte. N° 156017-H-74 ORIENTE, Expte. N° 2374-A-70, EL CONDOR, Expte. N° 157346-R-77, ALFA CRUZ, Expte. N° 2459-A-70, AVENAMAR, Expte. 3859-Z-70, CLAUDIA, Expte. N° 3321-G-59, SUSY, Expte. N° 100393-M-54, DON CRISTOBAL, Expte. N° 2057-A-57, CRISTINA, Expte. N° 156942-H-76, IRIS, Expte. N° 156012-H-74, LA TAPADA, Expte. 156495-H-75, EL MACACO, Expte. N° 2058-A-57, EL YUYITO, Expte. N° 157015-G-77, QUELA, Expte. N° 156996-F-77 BEATRIZ, Expte. N° 156899-R-76, MINA TULIPAN, Expte. N° 156781-G-75, NELITA, Expte. N° 157250-R-74, ESTRELLA, Expte. N° 157144-R-79, INTERMEDIA, Expte. N° 2154-R-61, SANTA ROSA, Expte. N° 156945-R-76, AMPLIACION SANTA ROSA, Expte. N° 194597-A-83, MIGUELITO, Minas. Expte. N° 1124195079-83, CALFULCURA, Expte. N° 156123-R-77, ESPERANZA. Estaca Mina. Expte. N° 243492-D-87, Expte. N° 339310-M-93, MARIELA 56. Manifestación de Descubrimiento. Expte. N° 2242-A-70, ALTO VERDE, Expte. n° 338707-J-93, MANUELITO I. Resolución N° 78-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a - **Parcela N.C.N° 16-20-452487**, Condominio 1) Alberio María Adela. D.N.I.N° 3.441.673. 2) Alberio de Cellario Raquel María Adela D.N.I.N° 60902, ubicación Ruta Nac. 149 s/n Lote A, Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula N° 16-2065- Año 2012. **Parcela N.C.N° 16-40-600300**, Condominio 1) Campdepados Jose P. s/n Doc. 2) Bianchi Juan s/n Doc., ubicación Ruta Prov. 412 s/n, Dpto. Calingasta Dominio N° 133 F° 095, T° 1- Dpto. Calingasta - Año 1917- **Parcela N.C.N° 16-40-400200**, Condominio 1) Campdepados Jose P. s/n Doc. 2) Bianchi Juan s/n Doc., ubicación Ruta Prov. 412 s/n, Dpto. Calingasta Dominio N° 325, F° 263 T° 1- Dpto. Calingasta - Año 1917. **Parcela N.C.N° 16-40-300200**, Propietario Delfino Juan Santiago s/n Doc., ubicación Ruta Prov. 412 s/n, Dpto. Calingasta Dominio N° 132 F° 094 T° 1- Dpto. Calingasta - Año 1910. Los inmuebles inscriptos al 1) Matricula N° 16-2065, Figura en condominio y por partes iguales a nombre de Albeiro de Paglietino María Adela L.C.N° 3.441.673, Domiciliada en calle Doblas 129, Buenos Aires, Alberio de Cellario Raquel María L.C.N° 60-902, Domiciliada en calle 3 de Febrero 975, 6° Piso, Buenos Aires y Nale Carla Analía D.N.I.N° 21.609.935, domiciliada en calle Catamarca 202 (N) capital, San Juan. 2) I) N° 133 F° 95 T° 1, Dpto. Calingasta año 1910, figura en condominio a nombre de Campdepados, Jose P. s/n Doc. Bianchi Juan s/n Doc., y de Carranza Alfredo G. Amadeo s/n Doc., con domicilio en Buenos Aires. II) N° 325 F° 263 T° 1- Dpto. Calingasta año 1917, figura toda la parte pro indivisa en condominio a nombre de Campdepados Jose P. s/n Doc. Y de Bianchi Juan J. s/n Doc. Con domicilio en Buenos Aires. 3) N° 132 F° 94 T° 1, Dpto. Calingasta año 1910, figura a nombre de Juan Santiago Delfino s/n Doc. Domicilio en Buenos Aires. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 18 de Junio de 2024.

[Handwritten signature]
 Escr. M. Fernando Llarena
 Escribano de Minas
 MINISTERIO DE MINERIA

N° 89.958 Junio 28-Julio 01 \$ 9.800.-

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-152-B-23. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Caucete.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94- ZONA 1		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.499.008,87	2.676.847,86
V2	6.499.008,87	2.698.500,23
V3	6.494.636,72	2.698.500,23
V4	6.494.636,72	2.676.847,86

SUPERFICIE REGISTRADA: 9466,74. Has.

Resolución N° 68-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a - **Parcela N.C.N° 13-90-400700**, Cesionario 1) Leyes Braulio L.E.N° 2.342.615. 2) Turcuman Salima Ramona D.N.I. N° 8.063.359, 3) Turcuman Omar Yusif, 4) Turcuman Jacinto Chefle. 5) Turcuman M. Ricardo F. 6) Turcuman Sara Virginia 7) Turcuman Salim Chefle. 8) Turcuman sales Salima Chefle. 9) Belli Benito D.N.I.N° 3.136.019, Cesionario 1, 2 y 9 registran numero de Doc. El resto no Ubicación Ruta Nac. 141 s/n Dpto. Caucete, Derechos Hereditarios N° 743 F* 960 T* 3- año 1943, N° 34 F* 034 T* 1, año 1954, N° 1021 F* 221 T* 3, año 1945, N° 146 T* 1, año 1945, N° 347 F* 197 T* 5- año 1947. **Parcela N.C.N° 13-90-364797**, Poseedor Turcuman Silva Yamile s/n Doc. Ubicación Calle Ruta Nac. 141 s/n Dpto. Caucete – No existen registros de Dominio. **Parcela N.C.N° 13-90-303706**, Poseedor Leyes Benito Isidoro L.E.N° 7.934.840 y Leyes Evaristo José D.N.I.N° 10.192.845. Ubicación Calle Ruta Nac. 141 s/n Dpto. Caucete – No existen registros de Dominio. **Parcela N.C.N° 13-90-230900**, Poseedor Belli Benito L.E.N° 3.136.019. Ubicación Calle Ruta Nac. 20 s/n Dpto. Caucete – No existen registros de Dominio. **Parcela N.C.N° 13-90-230850**, Propietario, Belli Benito L.E.N° 3.136.019. Ubicación Ruta Nac. 20 s/n- Lote A- Campo los Cajones- Dpto. Caucete –Dominio N° 1616 F* 16 T* 17- Caucete año 1968. **Parcela N.C.N° 13-90-300800**, Propietario, Estrada José Ramón s/n Doc.. Ubicación Ruta Nac. 141 s/n- Dpto. Caucete –Dominio N° 118 F* 118 T* 1- Caucete año 1958. 1) Anotado al N° 743 F* 960 T* 3- Derechos Hereditarios año 1943, figura a nombre de Leyes Braulio s/n Doc. Todos los derechos y acciones hereditarios que puedan tener o le correspondan por herederos de su Sr. Padre don Samuel Duran, fallecido en el año 1940. 2) El inmueble inscripto al N° 34 F* 34 T* 1, Dpto. Caucete año 1954, consta transferido al N° 907 F* 107 T* 5 Dpto. Caucete año 1959. 3) El inmueble inscripto al N° 1021 F* 221 T* 3- Dpto. Caucete año 1945, figura a nombre de Belli Benito s/n Doc. . 4) El inmueble inscripto al N° 146 F* 146 T* 1- Dpto. Valle Fértil año 1945, figura a nombre de Belli Benito s/n Doc. 5) Anotado al N° 347 F* 197 T* 5- Derechos Hereditarios año 1945, figura 1/5 parte indivisa de una Estancia a nombre de Belli Benito s/n Doc. Asimismo comunico a Ud. Que los inmuebles consignados como parcela NC. 13-90-364797, 13-90-303706, 13-90-230900, 13-90-230850, en virtud de A) Según lo dispuesto por el art. 32 inc. c) Ley 137-C, solo es posible individualizar un inmueble por nomenclatura Catastral, en el caso que el mismo se encuentre inscripto en Folio Real. B) Que en el oficio coloca. Dominio No Registra, debe tratarse de un inmueble no registrado, conforme al art. 40 ss y cc. de la ley 137 C. 6) Parcela N.C.N° 13-90-300800, conforme al Art. 32 inc. c) Ley 137 C- figura inscripta en Matricula N° 13-2957 a nombre de Belbruno Isabel D.N.I.N° 5.671.183, Sánchez Huerta Ángel D.N.I.N° 6.768.242. Marquez Juan L.E.N° 6.758.902 y Valles Juan Alberto L.E. N° 7.938.095. 7) Inscripito al N° 1616 F* 16 T* 17- Dpto. Caucete año 1968, figura a nombre de Belli Benito s/n Doc. 8) Inscripito al N° 118 F* 118 T* 1, Dpto. caucete año 1958, son erróneo los datos de inscripción de dominio. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 19 de Junio de 2024.



Scr. M. Fernanda Larena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERIA

N° 89.952 Junio 28-Julio 08 \$ 10.880.-

EDICTO DE CATEO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-151-B-23. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Caucete.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94- ZONA 1		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.506.576,00	2.676.847,86
V2	6.506.576,00	2.681.105,80
V3	6.499.008,87	2.681.105,80
V4	6.499.008,87	2.676.847,86

SUPERFICIE REGISTRADA: 3222,04. Has.

OBSERVACIONES. Se informa que el derecho tramitado en autos se superpone de forma parcial con el Cateo Expte. N° 1124-000591-2022, Cateo Expte. 1124-000592-2022.

Resolución N° 79-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a - **Parcela N.C.N° 13-90-400700**, Cesionario 1) Leyes Braulio L.E.N° 2.342.615. 2) Turcuman Salima Ramona D.N.I. N° 8.063.359, 3) Turcuman Omar Yusif, 4) Turcuman Jacinto Chefle. 5) Turcuman M. Ricardo F. 6) Turcuman Sara Virginia 7) Turcuman Salim Chefle. 8) Turcuman sales Salima Chefle. 9) Belli Benito D.N.I.N° 3.136.019, Cesionario 1, 2 y 9 registran numero de Doc. El resto no Ubicación Ruta Nac. 141 s/n Dpto. Caucete, Derechos Hereditarios N° 743 F* 960 T* 3- año 1943, N° 34 F* 034 T* 1, año 1954, N° 1021 F* 221 T* 3, año 1945, N° 146 T* 1, año 1945, N° 347 F* 197 T* 5- año 1947. **Parcela N.C.N° 13-90-364797**, Poseedor Turcuman Silva Yamile s/n Doc. Ubicación Calle Ruta Nac. 141 s/n Dpto. Caucete – No existen registros de Dominio. **Parcela N.C.N° 13-90-303706**, Poseedor Leyes Benito Isidoro L.E.N° 7.934.840 y Leyes Evaristo José D.N.I.N° 10.192.845. Ubicación Calle Ruta Nac. 141 s/n Dpto. Caucete – No existen registros de Dominio. **Parcela N.C.N° 13-90-230900**, Poseedor Belli Benito L.E.N° 3.136.019. Ubicación Calle Ruta Nac. 20 s/n Dpto. Caucete – No existen registros de Dominio. N° 743 F* 960 T* 3- Derechos Hereditarios año 1943 a nombre de Leyes Braulio 2) N° 34 F* 34 T* 1, año 1954, son erróneo y/o incompleto datos de insc. De dominio. 3) N° 1021 F* 221 T* 3- Dpto. Caucete, año 1945 figura a nombre de Belli Benito s/n Doc. 4) N° 146 F* 146 T* 1- Dpto. Valle Fértil año 1945, figura a nombre de Belli Benito s/n Doc. 5) N° 347 F* 197 T* 5- Derechos Hereditarios año 1947, figura a nombre de Belli Benito s/n Doc. Con N.C. 13-90-364797, No ha sido posible ubicar el inmueble con los datos aportados y en virtud que en la solicitud de oficio se coloca No existe Registro de Dominio. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 19 de Junio de 2024.



Escr. M. Fernanda Llaena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE REQUERIMIENTO
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expte. N° 520-141-M-98. -

El Sr. Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Minera del Carmen S.A. - s/Servidumbre de Camino en el Dpto. de Iglesia, quedando registrada de la siguiente manera.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.699.622,59	2.431.948,86
2	6.703.846,57	2.421.507,90
3	6.701.668,58	2.414.317,93
4	6.702.944,58	2.414.449,93
5	6.705.037,57	2.416.459,92
6	6.706.149,56	2.421.103,90
7	6.701.910,58	2.419.845,91

SUPERFICIE REGISTRADA. 128628,96 M2/ 12,86 Has.

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que el pedido tramitado en autos, afecta en su recorrido, a los siguientes derechos mineros, cateo Expte. N° 258329-G-84, cateo Expte. N° 1124000189-2020, Cateo Expte. N° 1124546673-94, cateo Expte. N° 338370-B-93, Manif. de Descubrimiento Expte. N° 339034-I-92, J LVI, manifestación de Descubrimiento Expte. 1375-A-95, MIN 5, Manif. De Descubrimiento Expte. N° 1124192-M-13, MEDUSA, Manif. de Descubrimiento Expte. N° 296775-G-90, CARINA XV, Manif. de Descubrimiento Expte. 296471-L-90, LAGUNA XIV, Manif. de Descubrimiento Expte. N° 296474-L-90, LAGUNA XVII, Manif. de Descubrimiento Expte. N° 296466-L-90 LAGUNA VII, Manif. de Descubrimiento Expte. N° 296475-L-90, LAGUNA XVIII, Manif. de Descubrimiento Expte. N° 296704-M-89 LORENA V, Manif. de Descubrimiento Expte. N° 296701-M-89 LORENA II, Manif. de Descubrimiento Expte. 296703-M-89, LORENA IV, Manif. y Descubrimiento Expte. N° 296778-G-90, CARINA XVIII, Servidumbre de Camino Expte. 194002-C-81.

Por Resolución N° 313-DDM-23, Practíquese el requerimiento a los propietarios superficiales de la Parcela donde se ubica la Servidumbre de Camino solicitada en autos. Según informe de D.G. y Catastro y R. de la Propiedad y/o a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones a la Servidumbre Peticionada. Parcela N.C.N° 17-90-470120, Propietario S.A. de Explotación y Comercio Minero Colanguil CUIT N° 30-65392023-3, Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n – Valle del Cura, Dpto. Iglesia, Dominio N° 115 F* 147 T* 1, Iglesia año 1946. Parcela N.C.N° 17-90-380110, Fiscal nacional Ena Gendarmería Nacional CUIT N° 30-54669426-3, Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n – Valle del Cura, Dpto. Iglesia, Dominio N° 45 F* 45 T* 13, Iglesia año 1998. Publíquese en el Boletín Oficial por Dos (2) veces en el espacio de Diez (10). Dentro de los 10 días siguientes al de la notificación deberán los propietarios hacer valer sus derechos. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada, Bajo apercibimiento de tenerla por Desistida. -

Fdo. Prof. Roberto Ariel Villegas, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería.



San Juan, 07 de Diciembre de 2.023.


Lucía M. Fernanda Llaena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 89.929 Junio 27-28 \$ 6.650.-

EDICTO DE REQUERIMIENTO
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expte. N° 1124-252-A-23. -

El Sr. Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Argentina Fortescue S.A.U.- s/Servidumbre de Campamento en el Dpto. de Iglesia, quedando registrada de la siguiente manera.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.665.208,29	2.434.911,85
2	6.665.077,25	2.435.049,90
3	6.665.048,23	2.435.022,89
4	6.665.173,28	2.434.883,83

SUPERFICIE REGISTRADA. 080 Has.

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que el pedido tramitado en autos, se encuentra dentro de la Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 1124317-I-2017 SAYANCA.

Por Resolución N° 62-DDM-24, Practíquese el requerimiento a los propietarios superficiales de la Parcela donde se ubica la Servidumbre de Camino solicitada en autos. Según informe de D.G. y Catastro y R. de la Propiedad y/o a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones a la Servidumbre Peticionada. Parcela N.C.N* 17-90-205169, Propietario Tierra de los Andes S.A. CUIT N° 30-637860499-2, Ubicación Ruta Nac. N° 150 s/n - Dpto. Iglesia, Dominio N° 98 F* 98 T* 13, Iglesia año 1999.

Publíquese en el Boletín Oficial por Dos (2) veces en el espacio de Diez (10). Dentro de los 10 días siguientes al de la notificación deberán los propietarios hacer valer sus derechos. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada, Bajo apercibimiento de tenerla por Desistida. -

Fdo. Prof. Roberto Ariel Villegas, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería.

San Juan, 07 de Diciembre de 2.023.

Lo habido(s), superficie registrada 980 Has, vale.



[Signature]
Escr. M. Fernanda Llerena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

LICITACIONES**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
Expte. N° 300-010901-2024-EXP-GC
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024

Llámesese a **Licitación Pública N° 06/2024**, para el día **05 de Julio del Año 2024**, a las **09.30 horas**, en la Sala de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, sito en el 2° Piso del Centro Cívico, Núcleo 6, para la adquisición de productos de higiene personal para Escuelas Albergues dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

El valor del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo II - Solicitud de Oferta, asciende a PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 58.000,00)



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
INTENDENCIA

RAWSON SAN JUAN, Junio de 2024.

Licitación Pública N° 15-2024

- * Objeto: contratacion de 23 camiones con caja abierta
- * Fecha de Apertura: 15/7/2024 a las 9,30
- * Lugar: Centro de Convenciones Libertadores de América
- * Recepcion de Oferta: hasta las 08:30 hs. del día de apertura.
- * Lugar de Recepción de ofertas: Oficina de Compras Municipal
- * Valor del Pliego de Condiciones: \$5000. En venta por Tesorería Municipal.
Pliego borrador en la página web municipal (municipioderawson.gob.ar).
- * Presupuesto Oficial es Pesos Ciento Setenta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 (\$175662500)


Dr. CARLOS MUNISAGA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

Licitación Pública N° 14-2024.

Objeto: compra de 400 m3 de hormigón elaborado H15, 100 m3 de hormigón elaborado H20 y 150 m3 de concreto asfáltico en frío con liga (para bacheo)

Fecha de Apertura: 12 de julio del 2024 a las 09,30 hs

Lugar: “Sala Krause”, Boulevard Sarmiento 474 (o) Villa Krause, Rawson – San Juan

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día de apertura.

Lugar de Recepción de ofertas: Oficina de Compras Municipal

Presupuesto Oficial: (\$81.886.350,00) pesos: ochenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil, trecientos cincuenta con 00/100.

Valor del Pliego de Condiciones: \$30.000. En venta por Tesorería Municipal. Pliego borrador en la página web municipal (municipioderawson.gob.ar).

Dr. CARLOS MUNISAGA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Cta. Cte. 23.605 Junio 28/Julio 02 \$ 3.048.-

“EXPEDIENTE N° 802-000846-2024”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2584-P, DECRETO N° 2149-MHF-2022.

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE NUTRICION Y GINECOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 03/07/2024 A LAS 09:00 HRS.

VALOR PLIEGO: \$ 30.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 44.363.639,24

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HRS.

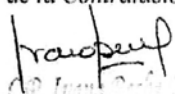
DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Jma.


Firma del Anunciador

Autoriza Directorio del H.P.D.G.R

MINISTERIO DE GOBIERNO-RED TULUM

LICITACION PÚBLICA N° 005-MG-24

EXPEDIENTE N° 200-000363-24

RESOLUCIÓN N°0219-MG-24

APERTURA: Miércoles 10 de Julio de 2024.

HORA: 09:00 hs.

**LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SALA DE LICITACIONES-
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO, 2º PISO - NUCLEO 6**

OBJETO: Contratación del Servicio de seguimiento y monitoreo satelital de las unidades de transporte público de pasajeros e instalación de dispositivos tecnológicos (GPS). Por el periodo de 12 meses, con posibilidad de prórroga por dos periodos iguales de m12 meses c/u.

**Consultas: DIVISION COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CIVICO 3º PISO - NUCLEO 8 – CAPITAL -
DE 08 A 12 Hs. Teléfono 4307222. Compras.mg@sanjuan.gov.ar**

Dr. EDUARDO F. MUÑOZ
..... Director Coordinación Administrativa
MINISTERIO DE GOBIERNO

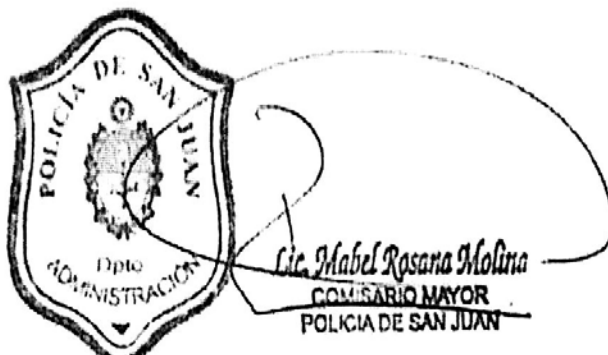
POLICÍA DE SAN JUAN**TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA VIERNES 05 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL, DESTINADA A PROVEER A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 10/2024, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 10/2004: (\$ 49.993.600,00)



Lic. Mabel Rosana Molina
COMISARIO MAYOR
POLICIA DE SAN JUAN

San Juan, 24 de Junio de 2024

“TEXTO”: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/24
EXPTE N° 600-001598-2024 DECRETO N° 0896-MFyDH-24

OBJETO: COMPRA DE MODULOS ALIMENTARIOS.

DESTINO: A SUPLIR LAS NECESIDADES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 300.000,00 (SON PESOS TRECIENTOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.022.680.000,00 (SON PESOS TRES MIL VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MFyDH UBICADA EN AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 OESTE CENTRO CÍVICO 1° PISO NÚCLEO 4, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MFyDH EN AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 OESTE CENTRO CÍVICO 1° PISO NÚCLEO 4, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 12 de JULIO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS SITO ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS SITO 2° PISO NÚCLEO 6. -



Lic. Yesica Anahí González
Jefe ACOP de Compras y Suministro
M.F. y D.H.

Cta. Cte. 23.586 Junio 24/Julio 03 \$ 10.688.-

CONVOCATORIAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

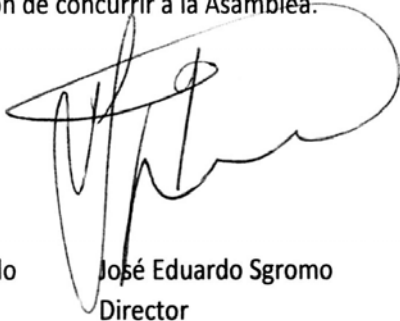
FINCA NEVADA S.A.

El Directorio de Finca Nevada S.A., resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día, viernes 18 de Julio de 2024 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Saturnino Sarassa 227 (Este), Departamento Capital, San Juan a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea
- 2.- Razones de la celebración de la asamblea fuera de término.
- 3.- Consideración de los documentos que prescriben los artículos 63 a 66 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes a los ejercicios económicos N° 22, 23, 24 y 25 finalizados el 30 de junio de 2016, 2017, 2018 y 2019 respectivamente.
- 4.- Consideración de los resultados de los ejercicios y asignación de honorarios al Directorio.
- 5.- Consideración de la prescindencia de la Sindicatura
- 6- Designación de Directores por vencimiento del plazo de duración del mandato.

Los accionistas deberán comunicar por escrito, con no menos de 3 días de anticipación, su decisión de concurrir a la Asamblea.



Firmado

José Eduardo Sgromo

Director

Finca Nevada S.A.

ORDENANZAS

CERTIFICO: que la presente fotocopia, concuerda con su original que he
tenido a la vista, doy fe, San Juan, Pocito 27/06/24



CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO

FABIAN AVALO
JEFE DE OFICINA DE
DESPACHO Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE POCITO

ORDENANZA N° 6036-2024.-

VISTO:

El expediente N° 3763 - S - 2024. Registro: Secretaría de Administración y Hacienda S/ pone en conocimiento proyecto de moratoria impositiva aplicada a tasas de servicios sobre inmueble, comercio y cementerio, la cual establezcan quitas de intereses y pago en cuentas hasta las deudas vencidas al 31/12/2023 y:

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Administración y Hacienda de la Municipalidad de Pocito, se dirige al Sr. Intendente Profesor Fabián Aballay, a fin de informarle la necesidad de proveer a la Coordinación de Rentas Municipales de herramientas administrativas, que permitan facilidades de pagos de tasas y derechos municipales para contribuyentes, atento a la baja en recaudación de las mismas y la crisis económica que se encuentra viviendo en nuestro país.

Que pone a su consideración un proyecto de moratoria impositiva, aplicable a tasas de servicios sobre inmuebles, comercios y cementerios, en la cual se establezcan quitas de intereses y pago en cuantas hasta las deudas vencidas hasta el 31/12/2023, según el siguiente detalle: Quita del 100% de intereses resarcitorios y punitorios para contribuyentes que abonen sus deudas vencidas, en un solo pago.
Quita del 50% resarcitorios y punitorios para contribuyentes que abonen sus deudas desde 2 a 6 cuotas, con tasas de interés prevista en Ordenanza Tributaria vigente.

Que el Sr. Intendente toma conocimiento y autoriza el Proyecto de Moratoria Impositiva.

Que la Asesoría Letrada del Municipio estima procedente hacer lugar al pedido a fin de que confeccione y se apruebe por norma legal una moratoria impositiva y sugiere la elevación al Concejo Deliberante para su tratamiento discusión y consiguiente aprobación.

Que este Cuerpo Deliberativo toma conocimiento del proyecto de moratoria impositiva y luego de un exhaustivo estudio y debate se aprueba por unanimidad atendiendo a la difícil situación económica que atraviesa el país.

Prof. MONICA NANCY NAVARRO
VICE-PRESIDENTE 2°
H. CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO



Dr. FLAVIO ADOLFO QUADRI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO

CERTIFICO: que la presente fotocopia, concuerda con su original que he
tenido a la vista, doy fe. San Juan, Pocito 21/06/24



CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO


FABIAN AVALO
JEFE DE OFICINA DE
DESPACHO Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE POCITO

CONTINUACION ORDENANZA N° 6036—2024

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO POCITO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

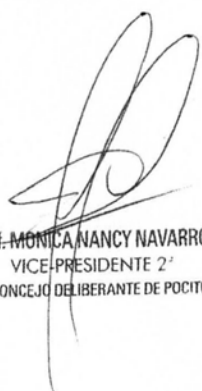
ARTICULO 1 °. - Autorizar al Ejecutivo Municipal a implementar la Moratoria Impositiva aplicada a tasas de servicios sobre inmuebles, comercios y cementerios, la cual establece quitas de intereses y pago cuotas hasta las deudas vencidas al 31/12/2023.

Quita del 100% de intereses resarcitorios y punitorios para contribuyentes que abonen sus deudas vencidas, en un solo pago.

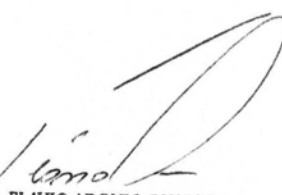
Quita del 50% de intereses resarcitorios y punitorios, para contribuyentes que abonan sus deudas desde 2 a 6 cuotas con tasas de interés prevista en Ordenanza Tributaria vigente.

ARTICULO 2 °. - Comunicar, publicar y archivar.

San Juan, Ciudad de Pocito, 06 de junio de 2024.-


Prof. MONICA NANCY NAVARRO
VICE-PRESIDENTE 2°
H. CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO




Dn. FLAVIO ADOLFO QUADRI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO

CERTIFICO: que la presente fotocopia, concuerda con su original que he
tenido a la vista, doy fe. San Juan, Pocito 27/06/24



FABIAN AVALO
JEFE DE OFICINA DE
DESPACHO Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE POCITO

CIUDAD DE POCITO, San Juan 25 de JUNIO de 2024.-

DECRETO N° 1458:

VISTO:

El Expediente N° 3763-S-2024, y Ordenanza N° 6036/2024

CONSIDERANDO:

Que la citada norma emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, donde SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y HACIENDA MUNICIPAL S/ poner en conocimiento Proyecto de Moratoria Impositiva aplicada a tasas de servicios sobre inmuebles, comercio y cementerio, la cual establezcan quitas de intereses y pago en cuentas hasta las deudas vencidas al 31/12/2023.

Que no existe observación que formular, procede a dictar el Instrumento legal para su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 6036/2024, emanada del **CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO**, en el cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a implementar la Moratoria Impositiva aplicada a tasas de servicios sobre inmuebles, comercios y cementerios, la cual establece quitas de intereses y pago cuotas hasta las deudas vencidas al 31/12/2023.

- Quita del 100 % de intereses resarcitorios y punitorios para contribuyentes que abonen sus deudas vencidas en un solo pago.
- Quita del 50 % de intereses resarcitorios y punitorios para contribuyentes que abonen sus deudas desde 2 a 6 cuotas con tasas de interés prevista en Ordenanza Tributaria vigente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DR. SERGIO SEPULVEDA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE POCITO



PROF. FABIAN ABALLAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE POCITO

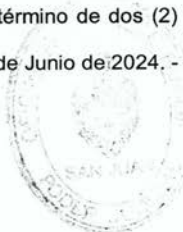
Cta. Cte. 23.606 Junio 28 \$ 5.280.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO DE REMATE

Tercer Juzgado de Familia San Juan, Autos N° 105146, Caratulados: **"OLGUIN MARIELA C/ ABALLAY MONTAÑO MARTIN GASTON S/ Incidente Ejecución de Sentencia (Conexidad con Exp N° 78224)** comunica que el Martillero Eduardo Jesús Barbano, con domicilio en calle Antonino Aberastain 161 -Norte- Capital, el día 04 de Julio de 2024 a las 11.00hs, rematará: el Automóvil **CHEVROLET PRISMA JOY, dominio AB060KD**. Condiciones: Base libre, dinero de contado y al mejor postor, más comisión en el acto de la subasta (10%, según ley 3872, art. 66, inc. c), el comprador abonará el 10% del precio, en el acto y el saldo al aprobarse la misma. Deudas a cargo del comprador de Rentas y Multas municipal a la fecha de los informes \$ 359.337,95 y \$ 3.390.- respectivamente al 09/02/24 fecha del informe, con mas actualización hasta la inscripción del bien. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan 26 de Junio de 2024. -



Alejandra Conca
Alejandra Conca
Abogada
Enlace Jurisdiccional
Tercera Nominación



Id. de documento: 0001964945

Poder Judicial de San Juan

Presentado por TERESA CELIA PENA DONA - CUIT: 27226586321

Recibido 26/06/2024 10:48:37 en Mesa de Entrada de Familia OFIJU (Juzgado 1, 2, 3 y 4 Familia)

Juez/a de Familia de Tercera Nominación

N° 89.942 Junio 28-Julio 01 \$ 2.680.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 35570, caratulados: "GRUPO DONATELLO S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Sr. Matías Omar Sillero Sirvente, D.N.I N°34.917.436, CUIT 20-34917436-8, nacido el 17 de julio de 1990, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, profesión Ingeniero, con domicilio en Sargento Cabral 1159 (O), Ciudad de San Juan, San Juan y Sra. Escudero Pantano Yamila Giselle, D.N.I N°35.189.022, CUIT 27-35189022-9, nacida el 7 de junio de 1990, de nacionalidad Argentina, estado civil soltera, estudiante, con domicilio en San Juan 334 (N), B° Parque Independencia, Chimbass, San Juan

Fecha de Constitución: fecha del contrato 25 de abril 2024 y acta complementaria de fecha 30 de Mayo de 2024 .

Denominación: GRUPO DONATELLO S.A.S.

Domicilio sede social: Establecer la sede social en Av. Circunvalación 1395, norte, Santa Lucia, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarias celebrado con terceros; en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I. INGENIERIA EN AGRIMENSURA Y TOPOGRAFÍA incluyendo la realización de mensuras, análisis de territorios, intervención en la elaboración de cartografía, relevamiento de terrenos, trabajos topográficos,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL

hidrográficos, fotogramétricos y la realización de arbitrajes, peritajes, tasaciones y valuaciones. II. CONSULTORIA, INGENIERIA, PROYECTO, DIRECCIÓN, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN en Obras de Infraestructura, Ingeniería Civil, Eléctrica, Industrial, Mecánica, de Sistemas de control; de automatización electrónica y civil. Planificación, diseño, ejecución, construcción, dirección y administración de toda clase de obras, abarcando tanto proyectos arquitectónicos, civiles, industriales, metalúrgicos, viales, hidráulicos, eléctricos incluyendo urbanizaciones, loteos, plantas industriales e intervenciones en toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, incluyendo la construcción y/ refacción total y/ o parcial y/ o demolición de inmuebles, quedando comprendidas todas las tareas complementarias tanto en el ámbito público como privado, sea mediante contratación directa y/ o por licitaciones públicas o privadas. Asimismo, podrá efectuar la administración y venta de inmuebles y conjuntos inmobiliarios. La prestación de servicios profesionales de consultoría y asesoramiento a personas físicas, organismos y empresas nacionales e internacionales, Gobiernos Nacionales, Extranjeros, Provinciales, Municipales, Entes Autárquicos, Empresas Públicas, Privadas o Particulares, pudiendo hacerlo además mediante la implementación de proyectos o software propio o de terceras partes. III. COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, MANDATARIA Y LICITACIONES: compra, venta, permuta, alquiler, dar y recibir en leasing u otro tipo de negociación cada uno de los productos y/o proyectos que la sociedad elabore/compre. Producción, elaboración, fabricación, almacenamiento, depósito, transporte, logística, y distribución de todo tipo de productos y mercaderías relacionadas al rubro de la

ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

informática, la ingeniería, la industria minera, petrolera y del gas que desarrolle o comercialice la sociedad. Asimismo, podrá llevar a cabo la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; como así también el diseño, creación, desarrollo y aplicación de software especializados; actividades culturales y educativas; gastronómicas, hoteleras y turísticas; inmobiliarias y constructoras; inversoras y fideicomisos; petroleras, gasíferas y forestales; de transporte. Podrá librar, tomar, adquirir y/o ceder cartas de crédito, contraer prestamos de pre-financiación y post-financiación, acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio, celebrar contratos de transporte de cargas. Ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales, obras, proyectos y empresas, relacionadas con el objeto social precedente. Podrá participar en licitaciones a nivel municipal, provincial, nacional, respecto de los bienes o servicios vinculados con su objeto social.

VI.FACULTADES GENERALES: La sociedad tiene plena capacidad para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 450.000 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL).

Administración: Administrador titular: Sr. Matías Omar Sillero Sirvente, D.N.I N° 34.917.436, CUIT 20-34917436-8 .Administrador suplente : Yamila Giselle Escudero Pantano, D.N.I N°35.189.022 , CUIT 27-35189022-9,

San Juan, 25 de Junio de 2024.-




ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 35491, caratulados: "NUEVAS RAICES S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Sr. Juan Marcos Meni argentino, DNI 29.176.400, CUIT 20-29176400-3, nacido el 09/03/1983, de estado civil casado; profesión comerciante, domiciliado en calle Colón (N) 1118 Barrio del Carmen, San Juan, San Juan.

Fecha de Constitución: Instrumento fecha 05 de Abril de 2024. (Acta complementaria de fecha 23/05/2024 y Acta complementaria de fecha 03/06/2024)

Denominación: NUEVAS RAICES S.A.S.

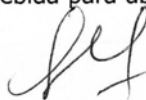
Domicilio sede social: Colón (N) 1118 Barrio del Carmen, San Juan, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre

Plazo de duración: 50 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, con fondos propios o captación de capital de terceros en cualquier parte de la república argentina o del extranjero a las siguientes actividades
A)COMERCIALES: a) Comercialización de comestibles b) Tomar concesiones y/o provisión de servicios de restaurante, comedores escolares industriales y empresarios, como así también refrigerios y quioscos. c) Racionamiento en crudo, comprende el aprovisionamiento integral de alimento y bebida para abastecimiento




ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

de restaurante, comedores y a fines, d) Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería. Cafetería, Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol. B) DE IMPORTACIÓN O DE EXPORTACIÓN: Mediante la importación y/o exportación de bienes materiales o inmateriales, de consumo de capital en general, productos, mercaderías, materia prima, maquinaria y en general todo tipo de bienes y/o servicios vinculados a cualquier actividad. C) INVERSIONES: Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contrato necesario para el cumplimiento del objeto social.- En general celebrar todo tipo de acto o contrato que directa o indirectamente tenga relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. D) CONSTRUCCIÓN: Mediante la construcción de cualquier tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas, concursos o licitaciones, construir edificios, vivienda locales comerciales, estructuras metálicas o de hormigón, obras cales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.

Capital Social: Pesos setecientos mil (\$700.000)

Administración: Administrador titular: Sr Juan Marcos Meni argentino, DNI 29.176.400, CUIT 20-29176400-3. Administrador suplente: Sra Adriana Maria Conti, DNI 14.474.903, CUIT 27-14474903-6

San Juan, 26 de Junio de 2024.-


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

N° 89.960 Junio 28 \$ 3.568.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34861, caratulados: "ROYAL TRAVEL SAS S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: LEVSTEIN NESTOR ENRIQUE, DNI N° 37.297.300, CUIT 20-37297300-6, nacido el día 23/01/1993, de nacionalidad argentina, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán 20 sur Altos, Capital, Provincia de San Juan y Sra. VARGAS MARIA BELEN, DNI N°38.796.010 CUIT 23-3876010-4, nacida el día 26/12/1994, de nacionalidad argentina, casada, de profesión Contadora Publica, con domicilio en calle Tucumán 20 sur Altos, Capital, Provincia de San Juan.

Fecha de Constitución: Instrumento de fecha 10 de enero de 2024 y acta de fecha 05 de febrero de 2024

Denominación: ROYAL TRAVEL S.A.S.

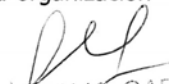
Domicilio sede social: calle Tucumán 20 sur Altos, Capital, Provincia de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Plazo de duración: 30 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa o indirecta, las siguientes actividades: 1) TURISMO: a) la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; b) la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores; c) la contratación de servicios hoteleros; emisión de tickets y reservas de vuelos d) la organización




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

1

de viajes, individuales o colectivos; e) la intermediación en todas las actividades antes mencionadas; f) la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación de los servicios de guía turístico y despacho de equipajes; g) la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo; h) la formalización de los seguros que cubran los servicios contratados, y i) la prestación de todo servicio que directa o indirectamente se encuentre vinculado con el objeto social de la sociedad y asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. A los fines de la obtención del objeto referido anteriormente, la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables. Dejando expresamente consignado que en el desarrollo de la actividad se velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a esta y para con el medio ambiente.

Capital Social: \$400.000 (cuatrocientos mil pesos)

Administración: LEVSTEIN NESTOR ENRIQUE, DNI N° 37.297.300, CUIT 20-37297300-6, administrador titular y VARGAS MARIA BELEN, DNI N°38.796.010 CUIT 23-3876010-4, administradora suplente.
San Juan, 28 de mayo de 2024.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público, en autos Nro. 35.608, caratulados: "COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.R.L. S/GERENCIA", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al cambio de gerencia de "COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.R.L.".

INSTRUMENTO: por acta de reunión de socios del 14/10/2022.

GERENTES: Titular: Sebastián Yapur Marzo D.N.I. 26.831.793 C.U.I.T. 20-26831793-8; y Suplente: Laura Daniela García, D.N.I. 27.639.382, C.U.I.T. 27-27639382-6.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-70943345-4

San Juan, 26 de junio de 2024.




ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 35.746, caratulados: "CASUARINAS FRIO Y LOGISTICA S.A. - S/ DIRECTORIO ", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al cambio de directorio de "CASUARINAS FRIO Y LOGISTICA SA".

INSTRUMENTO: Acta Asamblea General Ordinaria del 03/02/2024.

DIRECTORES: Presidente: Marcelo Pérez, DNI 16.376.797, C.U.I.T. 20-16376797-0; Director Suplente: Dúval Augusto César Pérez Heredia, DNI 32.743.978, C.U.I.T. 20-32743978-3.

CUIT EMPRESA: 30-70957528-3

San Juan, 26 de Junio de 2024




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición de la Oficina Judicial Multifuero de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Área No Penal, Registro Público de Comercio, en Autos N° 63/24 caratulados: **"GMAS MINING SRL S/ Inscripción"**, se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: **Denominación: GMAS MINING SRL.** Domicilio Sede Social: calle San Roque s/n, Distrito Tudcum, Iglesia, San Juan. **Duración:** 99 años. **Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (d) Biodiversidad; (f) Alquiler de maquinaria y equipo con y sin operarios para construcción y minería. Construcción de edificios, estructuras metálicas, de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura, (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; Asesoramiento Profesional, Servicios Empresarial, Administración de Empresas, Gestión de Negocios, Análisis de Proyectos, Consecución de Recursos Financieros e Industriales, Administración PH, Análisis de Calificación, Clasificación y Cualificación de proyectos y empresas para gestión en Mercados

de Capital, Bancos, Fondos de inversión, Banca privada, inversores, Nacional e Internacional, Gestión con Productores en compra y venta de productos para Comercio Exterior, Servicios de Gestión Jurídico Nacional e Internacional, Representación de Empresas (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte automotor petróleo, gas; y de Pasajeros, Nacionales, Provinciales, Internacionales, con vehículos propios y/o de terceros, alquiler de camiones, camionetas, Buses y /o maquinarias viales y para cualquier otro fin.(K) Comerciales, mediante la comercialización de vehículos y todo tipo de rodados, repuestos de máquinas y vehículos en general, repuestos de máquinas e insumos en general. (M) Servicios de Limpieza y/o mantenimiento integral de Parques Nacionales o Privados, Complejos de deportivos, club, edificios públicos y privados. (N) Fabricación de productos textiles. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. (Ñ) Medio ambiente: consultoría y asesoramiento sobre medio ambiente, mediciones ambientales, flora y fauna, limnología y arqueología, EIA, informe de impacto ambiental en





minería, Programas de Créditos de Biodiversidad (O) Higiene y Seguridad Laboral: Consultoría y asesoramiento externo sobre higiene y seguridad laboral (ley 19587), análisis de riesgos, capacitaciones, protecciones, mediciones, programas de seguridad, servicio de higiene y seguridad en edificios públicos, inspección y habilitación de edificios por bomberos. (P) Estudios Geológicos, cálculos estructurales, proyectos, voladuras, perforaciones. El objeto y en general todo lo relacionado con estas actividades podrán realizarse por cuenta propia o de terceros, o asociados, contratados o dependientes en el país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **Capital:** El capital Social es de Cuatro Cientos Cincuenta Mil pesos (\$ 450.000,00). Domicilio Sede Social: calle San Roque s/n, Distrito Tudcum, Iglesia, San Juan. **Socios:** SEGUNDO JORGE HERNANDEZ ROJAS, argentino, DNI 27.916.510, clase 1.979, CUIL/T 20-27916510-2, de estado civil soltero, de profesión Técnico en Higiene y Seguridad, con domicilio en calle Luis Pasteur 180 Norte, Santa Lucia, San Juan, El Sr. JULIO CESAR HERNANDEZ ROJAS, argentino, DNI N° 26.880.834, clase 1.978, CUIL/T N° 20-26880834- 6, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Geología, con domicilio en calle Aguilar y Bahía Blanca, Barrio Hualilán, Rawson, San Juan, el Sr. JORGE MIGUEL HERNANDEZ, argentino, D.N.I. N° 30.584.175, clase 1.983, CUIL/T N° 20-30584175-8, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Biología, con domicilio en calle Monseñor Orzali s/n, Tudcum, Iglesia, San Juan. Socio Gerente: JORGE SEGUNDO HERNANDEZ como GERENTE TITULAR. JORGE MIGUEL HERNANDEZ ROJAS como GERENTE SUPLENTE.-



Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34860, caratulados: "ELEVA S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: LEVSTEIN NESTOR ENRIQUE, DNI N° 37.297.300, CUIT 20-37297300-6, nacido el día 23/01/1993, de nacionalidad argentina, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán 20 sur Altos, Capital, Provincia de San Juan y Sra. VARGAS MARIA BELEN, DNI N°38.796.010 CUIT 23-3876010-4, nacida el día 26/12/1994, de nacionalidad argentina, casada, de profesión Contadora Publica, con domicilio en calle Tucumán 20 sur Altos, Capital, Provincia de San Juan.

Fecha de Constitución: Instrumento de fecha 08 de enero de 2024 y Acta de fecha 05 de febrero de 2024.

Denominación: ELEVA S.A.S.

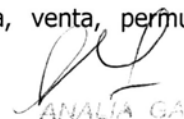
Domicilio sede social: calle Tucumán 20 sur Altos, Capital, Provincia de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Plazo de duración: 30 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa o indirecta, las siguientes actividades: 1) Construcción y/o refacción de inmuebles, comprendiéndose edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado; compra, venta, permuta,




ANALÍA GARCES
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, inversores o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas otra que requiera el concurso público, compra y venta, importación y exportación de todo lo relacionado con la industria o construcción, mandatos y representaciones. 2) **COMERCIALES:** Compraventa, importación y exportación de materiales para la construcción. Para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Asimismo está facultada para llevar a cabo toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente o indirectamente se vincule con este objeto y los antes indicados y/o resulte necesaria para tal fin siendo esta enumeración de carácter enunciativo. Dejando expresamente consignado que en el desarrollo de la actividad se velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a esta y para con el medio ambiente.

Capital Social: \$400.000 (cuatrocientos mil pesos)

Administración: LEVSTEIN NESTOR ENRIQUE, DNI N° 37.297.300, CUIT 20-37297300-6, administrador titular y VARGAS MARIA BELEN, DNI N°38.796.010 CUIT 23-3876010-4, administradora suplente.

San Juan, 28 de mayo de 2024



ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° 35216 "DAF POCITO S.R.L. S/ INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Socios: GUSTAVO ARIEL VILA RIVERA, argentino D.N.I. N° 24.693.454, nacido el 1 de agosto de 1975, cuil n° 20-24693454-2, comerciante, casado, con la Sra. Maria Vanesa Castro DNI N°26.287.230, con domicilio en calle Oro 84 -e- Chimbas.

-SERGIO MARIO APREA, argentino, nacido el 15 de julio de 1968, DNI N° 20.384.674, CUIL N° 20-20384674-7, ingeniero electrónico, casado con la Sra. María de los Ángeles Infante, con domicilio en calle México N° 2353, PB 3, Balvanera, Ciudad de Buenos Aires.

-RUBEN FABIAN ATAMPIZ DNI N°26.287.230, argentino, nacido el 26 de mayo de 1970, dni n° 21.362.522, cuil n° 20-21362522-6, empleado, casado en primeras nupcias con la Sra. Sandra Noemi Chirino DNI 20897718, con domicilio en calle Fournier N° 567 V° San Damian, Rawson, San Juan-

Fecha de Constitución: 27/02/2024 y Actas Complementarias de fecha 15/05/2024 y 05/06/24.-

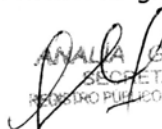
Denominación: DAF POCITO SRL

Domicilio Sede Social: Calle Oro N° 84 este, Chimbas San Juan.-

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada, vinculada, en participación, por colaboración, unión, agrupamientos y/o consorcios empresarios con otras empresas nacionales y/o extranjeras, las siguientes actividades:

A) SERVICIOS TELECOMUNICACIONES: Mediante la provisión de servicios de telecomunicaciones en general, Internet, banda ancha y




ANALÍA SARCOS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Televisión. Su instalación, organización, administración y distribución. Desarrollar aplicaciones de software, propias o de terceros a todo el mercado consumidor de servicios y proveer el acceso a herramientas de alto contenido tecnológico y energéticas renovables. Proveer información y estadística prestando servicios de mantenimiento, innovativos, seguimiento, capacitación y de auditoría. La instalación y adecuación de sistemas de administración y ventas, y métodos de organización comercial. La prestación de servicios de registración, clasificación, análisis, estadística e información para empresas. Celebrar convenios con empresas internacionales y nacionales para desarrollar todo tipo de prestación de servicios relacionados con el objeto social, por cuenta propia o por representación. B) CAPACITADORA. La realización de estudios e investigaciones de marketing de bienes y servicios en ventas, manualización de sistemas y proyectos de desarrollo comercial e industrial. Instalar cursos de capacitación y otorgar becas y prácticas rentadas. Desarrollar la capacitación de terceros, mediante todos los métodos de información y de conocimiento, de los distintos servicios prestados por la Sociedad e instalar cursos, seminarios y talleres. C) CONSULTORA: Actuará como consultora en el diseño, ejecución, desarrollo y estudio de proyectos informáticos y de energías renovables. Proveer estudios de costos y certificación de calidad de servicios de software. D) COMERCIALIZADORA: La explotación de servicios de transmisión nacional e internacional de datos mediante la instalación y conectividad a Internet y/u otros servicios de comunicación en línea existentes o que en el futuro se crearen, su transporte y distribución. Desarrollar los servicios mediante la utilización de redes propias o de terceros, video, audio, datos e



ANABEL GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

información mediante la producción y comercialización de CD-ROM, hardware, software, insumos, videos y video conferencias. Desarrollar productos y prestar servicios de publicidad de todo tipo. Dar y tomar equipamiento en leasing y/o comodato. Importar, exportar, representar y distribuir toda clase de productos, equipos, contenidos y software. Organizar y establecer un servicio mediante abonos domiciliarios a Internet utilizando conexión por la línea telefónica u otros tipos de redes. Ofrecer a terceros el uso y acceso para correo electrónico (e-mail) y la búsqueda y transferencia de información y archivos. La utilización de conferencias escritas (chat); el acceso a terceros con aplicación de Internet con multimedia; conexiones de subredes de terceros a través de los medios citados u otros que en el futuro se instalen, la edición, creación, mantenimiento y comercialización de páginas y portales WEB. Asimismo desarrollara y practicará la prestación de cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin estructura propia, ello conforme con las normas de contratos de consumo del Código Civil y Comercial de la Nación y con las normas reglamentarias que regulan la actividad en plenitud y toda otra legislación que lo pueda complementar, modificar o reemplazar en el futuro. E) MANDATARIA Y REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de representaciones programación de sistemas comunicacionales, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, franchising, acuerdo de Colaboración, uniones Transitorias de Empresas, gestiones de negocios y administración de bienes y servicios de Empresas Nacionales o Extranjeras. F) IMPORTADORA y EXPORTADORA: Mediante la ejecución de todos los sistemas de comercialización



ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

nacional e internacional, por todos los medios y modos contractuales lícitos, de sistemas y técnicas de comercialización de todos los productos, bienes, servicios y espacios físicos creados y la realización de las operaciones de importación y exportación de bienes de uso, consumo y capital para la construcción o transportes, su equipamiento y administración, también relacionados con el objeto social. Aplicar todas las técnicas, sistemas y modalidades contractuales nominadas o innominadas, compraventa, leasing, franchising, distribución, suministro, licencia, agencia, importación o exportación al por mayor o minorista de TODOS los bienes, insumos, materia prima, máquinas e implementos, accesorios, autopartes, implementos, mercaderías, fluidos, materiales, herramientas, artefactos, muebles, utensilios, artículos, repuestos, maquinarias, productos y sus derivados y/o cualquier otro relacionados con el objeto social como así también los subproductos, derivados del objeto social G) TRANSPORTES: Por equipos propios o de terceros, realizar el transporte aéreo, terrestre, fluvial y marítimo de todos los productos, mercaderías, materiales, equipos, materias primas, demás cosas y bienes en el país o en extranjero que tengan na relación directa con el objeto social. H) INVERSORA: Tomar participación en otras sociedades o agrupamientos empresarios, mediante asociación, aportes o compras de acciones, títulos, bonos, obligaciones negociables, debentures u otros modos de la actividad interempresaria lícita y en los límites permitidos por la Ley. También mediante la constitución y administración de carteras de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, warrants y demás valores; la administración de fondos de inversión y toda clase de operaciones de ese carácter, excluyéndose expresamente las



ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

comprendidas en las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras y las que regulan la oferta pública o las reservadas a dicha actividad.

I) **CONSTRUCTORA:** Mediante construcción la instalación, equipamiento y explotación de REDES INFORMATICAS, su instalación en centros comerciales, industriales, edificios y complejos urbanísticos y sociales. J) **INDUSTRIALES:** La fabricación o producción de todos los elementos enunciados en el objeto comercial, como sus maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios, tanto para abastecer necesidades propias o de terceros.

PROVEEDORA: Podrá desenvolverse como PROVEEDORA DEL ESTADO, asimismo participar en todas las contrataciones estatales relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de estos fines sociales, la sociedad, podrá realizar toda clase de actos, contratos y cuanta actividad lícita resulte de utilidad a la consecución del objeto social, ya sea que esta se relacione directamente o indirectamente con su objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todo tipo de actos que no estén prohibidos por la leyes y por el presente contrato.

Duración: 50 años.

Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000).

Administración y Representación Legal: La sociedad estará representada legalmente por los socios VILA RIVERA, GUSTAVO ARIEL, SERGIO MARIO APREA y RUBEN FABIAN ATAMPIZ.

Cierre de Ejercicio: 30 de Abril.

San Juan, 18 de junio de 2024.




ANALÍA GARCÍA
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 35177 Caratulados "ESCAÑUELA JAEN DISTRIBUCIONES S.A.S. S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Patricia del Carmen Escañuela, argentina, 52 años, DNI 21935830, CUIT 27-21935830-5, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Lemos (S) 1344 V. Guzman, Rawson, Provincia de San Juan.

Fecha de Constitución: 01 de Diciembre de 2023 fecha de contrato constitutivo y actas complementarias de fecha 10 de abril de 2024 y 07 de mayo de 2024.

Denominación: ESCAÑUELA JAEN DISTRIBUCIONES S.A.S.

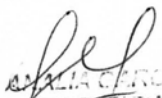
Domicilio sede social: calle Benavidez N° 1416 oeste - Provincia de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada terceros, dentro o fuera del país, con fondos propios o mediante la captación de inversiones de capitales de terceros, principalmente a realizar las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Mediante la comercialización en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o indirecta, por intermedio de concesionarios y/o agencias, de insumos para la industria minera, construcción y mantenimiento, de origen nacional o internacional, de productos o subproductos derivados y/o relacionados a las




NATALIA CENCOS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

actividades más abajo mencionadas. Compra, venta, exportación, importación, transporte de cualquier producto y/o suministro derivado de la exploración o explotación relacionada con la actividad minera o necesaria para ello y en general toda actividad derivada, relacionada, complementaria, o afín al objeto social aquí enunciado, pudiendo a tal efecto comprar, vender, ceder, permutar, importar o exportar todo tipo de bienes, insumos o servicios relacionados con el objeto señalado; como asimismo a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con el objeto societario. B) **INDUSTRIAL:** Mediante la fabricación, elaboración, producción, procesamiento, conservación, fraccionamiento, acopio y acondicionamiento de materia prima, bienes, productos y subproductos derivados de la actividad minera y la construcción. Como así también los procesos de diseño, fabricación, plegado, soldado, pintura, estampados de materiales metálicos y mecánicos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.-

Capital Social: \$6.700.000,00

Administración: Administradora Titular la Sra. ESCANÑUELA PATRICIA DEL CARMEN C.U.I.T. 27-21935830-5 y administrador Suplente Sr. MARTIN ALEJANDRO JAVIER C.U.I.T. 20-21357550-4
San Juan, 24 de junio de 2024.-



ANALLA CARLOS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Nº 89.935 Junio 28 \$ 3.530.-

EDICTO

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 35723 caratulados: "FITOTEC S.R.L. s/Modificación de Contrato Social", se ordenó la publicación por el Término de UN día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios de fecha 22 de mayo de 2024 los socios de "FITOTEC S.R.L." CUIT N.º 30-68170783-9-, resolvieron la Prórroga del contrato social.

Cláusula N°II modificada: CLAUSULA SEGUNDA: DE LA DURACIÓN: su duración será hasta el 16 de septiembre de 2076.

San Juan, 24 de junio de 2024.--



ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 35595, caratulados: "CHAMICAL S.A.S. S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Carlo Rodolfo Tricoli, DNI 22.957.930, argentino, de profesión Contador Público, CUIT 20-22957930-5, fecha de nacimiento 11/02/1973, edad 51 años, casado, con domicilio en Mendoza 1637 Sur, Dpto. Capital, provincia de San Juan, República Argentina.-

Fecha de Constitución: 01 de mayo del año 2024 y Acta Complementaria de fecha 27/05/2024.-

Denominación: CHAMICAL S.A.S.

Domicilio sede social: Mendoza 1637 Sur Cdad. San Juan, Argentina

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Abril de cada año.-

Plazo de duración: 90 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse exclusivamente a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.-

Capital Social: \$ Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000)

Administración: Titular Carlo Rodolfo Tricoli, DNI 22.957.930, CUIT 20-22957930-5; suplente Adolfo Enrique López Martí, DNI 20.887.752, CUIT 20-20887752-7.-

San Juan, 24 de Junio de 2024.-




ANALÍA GÁRCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 88.666 Junio 28 \$ 1.520.-

USUCAPIÓN



EDICTO

La Sra. Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, en autos N°182386 Caratulados **CORTEZ CARLOS W . S/ ADQUISICION DE LA PROPIEDAD POR USUCAPIÓN –ABREVIADO** ; ha ordenado citar por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y Diario local ; a los presuntos interesados y/o herederos del Titular Registral , Félix Santiago Cortez; del bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en Calle La Laja s /n –Albardón - San Juan, N.C. N° 10-30-140070;inscripto en el Registro Inmobiliario bajo el N° 87-F°87-T° 1 - Albardón año 1954; cuyos límites y medidas son : **NORTE** : Con N.C. n° 10-30-150070 punto 1-2 mide 159.01 mts;Pto.2-3 mide 19,17 ms. ; al **SUR** : con NC 10-30-140050 ,puntos 4 -5 mide 181,48 mts.; al **ESTE**: con N.C. 10-30-150140 Pto 3-4 mide 19,15 ms.; al **OESTE** con calle La Laja ,mide Punto 5-1 mide 31,59 mts. Encierra una superficie según mensura de Cuatro Mil Doscientos Noventa y Seis con Noventa Metros Cuadrados (4.296,90 m2) Plano de Mensura n° 10-5138/21 Actualmente no se explota el predio , y existe construido en el mismo una construcción precaria para vivienda. Para que en el plazo de cinco días- a contar de la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparencia (art.634 C.P.C.C) .-Dra. Amanda Rosa Días –Juez.-



CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA



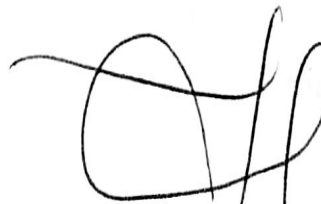
EDICTOS

El Séptimo Juzgado Civil, Autos N° 127179, Caratulados "LIRA MYRYAM ELIZABTH S/ USUCAPION", ha dictado sentencia definitiva, cuya parte resolutive se transcribe: "SAN JUAN, 26 de febrero de 2024 VISTO.....CONSIDERANDO.....RESUELVO

1) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. MYRIAM ELIZABETH LIRA D.N.I N° 17.791.842 ha adquirido por usucapión, a partir del día 12/03/2011, la propiedad sobre el inmueble situado en calle Presidente Roca s/n, Barreal, Calingasta N.C.N° 1680-480340 parcial, figurando con inscripción N° 206, Folio 6, Tomo 3, Calingasta, Año 1965. Acompaña Plano de Mensura N° 16/2270/11, cuyos límites y medidas son por el Norte con parcela 1680-480340, mide 33.64 m, puntos 4-1, por el Sur con parcela 1680-465330, mide 33.83 m, puntos 3-2, por el Este con calle Presidente Roca mide 12.25 m, puntos 1-2, por el Oeste con parcela 1680-475335, mide 10.74 m, puntos 3-4, encerrando una superficie s/m de 387.55 m2, encerrando una superficie según mensura de 387.55 m2 de acuerdo a los considerandos que anteceden. 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble detallado en el punto que antecede, a nombre de la Sra. MYRIAM ELIZABETH LIRA D.N.I N° 17.791.842, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble, conforme a los considerandos que anteceden. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario. 3) Procedase a la cancelación del dominio anterior existente, ut supra descripto, inscripto a nombre de los JOSE, SALVADOR ANTONIO Y FELIPE SANTAMARIA bajo el N° 206, Folio 6, Tomo 3, Calingasta, Año 1965 a cuyo fin cúrsese oficio de estilo al Registro General Inmobiliario. 4) Ordénase el levantamiento de la traba de la litis sobre el inmueble inscripto bajo el Nro 206, Folio 6, Tomo 03, Calingasta, Año 1965, s/sup: 987,55 m2, protocolizado al n° y f° 20 T°5, notas varias - Area 1, en fecha 05/11/2013, en el Registro General Inmobiliario.- 5) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 6) Imponer las costas a la parte actora, de conformidad con los argumentos expuestos en los considerando que anteceden. 7) Diferir la regulación de honorarios de las Dras. Maria Cristina Fernandez y Adriana Aguirre para la oportunidad procesal correspondiente en tanto, el objeto de la presente acción es un bien susceptible de apreciación pecuniaria, en virtud de los dispuesto por el art. 22 y 78 de la ley 2557 -O. 8) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por el art. 123 y 419 del CPC notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a los litigantes y auxiliares del proceso. Asimismo, notifíquese la sentencia por cédula -o cualquier medio previsto por el art. 125 del CPC- dirigida al domicilio real; legal o especial, de todas las partes, comunicación cuyo cumplimiento resulta carga de los letrados (cfr. art. 419 del

CPC)" Fdo. Dra. Vilma Balmaceda- Jueza; y sentencia aclaratoria, cuya parte pertinente se transcribe: "25 de Abril de 2024 VISTOS...CONSIDERANDO....RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente al pedido de aclaratoria de la resolución de fecha 24/02/2024 en el sentido expuesto precedentemente. II) En consecuencia consignar correctamente el número del documento nacional de identidad de la actora como DNI N° 14.791.482. III) Integrar la presente con la sentencia definitiva dictada en fecha 26/02/2024, protocolizada en el Protocolo Digital en fecha 26/02/2024, cuya constancia obra a fs. 437.- IV) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por el art. 123 y 419 del CPC notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a los litigantes y auxiliares del proceso" Fdo. Dra. VILMA BALMACEDA. San Juan, 10 de junio de 2024.




María Julieta Carosio
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

EL OCTAVO JUZGADO CIVIL en autos N° 180428 "RASCHI ANGEL ORLANDO S/ Adquisición de dominio por usucapión Abreviado" ha dictado sentencia definitiva, cuya parte resolutive se transcribe: "San Juan 09 de Mayo de 2024.:...VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. ÁNGEL ORLANDO RASCHI, D.N.I. N°11.698.701 ha adquirido por prescripción veinteañal, por haberse cumplido el plazo legal en el año 2018 (cfr. art. 1905), el dominio del inmueble ubicado en calle 9 s/n entre Belgrano y Vicente López y Planes, Médano de Oro, Rawson, San Juan, N.C. 04-58-450320, plano de mensura N° 04-15465-20, inscripto en Registro General Inmobiliario bajo N° 4383, F°83, T°44, Año 1967, Rawson, a nombre de ÁNGEL C. MARTÍNEZ, cuyos límites y linderos son: al NORTE con calle 9, ptos. 1-2 mide 60.98 mts.; al SUR con parcela N.C. N° 04-58-450330, ptos. 3-4 mide 59.79 mts., al ESTE con N.C. N° 04-58-450330, ptos. 2-3 mide 230.13 mts.; al OESTE con parcela N.C N° 04-58-440300, ptos. 1-4 mide 230.77 mts., encerrando una superficie según mensura de 1 ha. 3.903,98 m2.-II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del Sr. ÁNGEL ORLANDO RASCHI, D.N.I. N°11.698.701 en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble.-III) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin, ofíciase al Registro General de la Propiedad.-IV) Ordenar se publiquen edictos por dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente..."-Fdo. Dr. Walter Ramón Otiniano- Juez. San Juan, 07 de junio de 2024.



Maria Julieta Carosio
ABOGADA - FIRMA
Maria Julieta Carosio
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

OFICINA JUDICIAL MULTIFUERO
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN**EDICTO**

La Oficina Judicial Multifuero de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N° 69/24 caratulados "**OLIVARES LILIANA PETRONA c/ PROVINCIA DE SAN JUAN s/ ORDINARIO Usucapión**" ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, Jáchal, 07 de junio de 2024: ... cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Nicolás Augusto Olivares, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art.134, 135 y 634 del C.P.C.)". **Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez. Los datos del inmueble son: UBICACIÓN:** calle Pública S/N, Pampa del Chañar, Jáchal, San Juan, con nomenclatura Catastral de Origen N°1836-600700; Padrón de Riego cuenta N°2135, Dot. 1,6397 Has., cuyos límites, medidas y linderos conforme Plano de Mensura N°18-6472-23 son: al **NORTE:** puntos 6-1 mide 170,45 mts. y limita con parcela NC N°1836-650720, al **ESTE:** puntos 1-2 mide 99,82 mts. y limita con eje de calle Pública, al **SUR:** puntos 2-3 mide 83,98 mts., puntos 3-4 mide 90,43 mts. y limita con parcelas N.C. N°1836-570710/560690/560680/560660 y al **OESTE:** puntos 4-5 mide 80,12 mts. y limita con parcela NC N°1836-600640, con una superficie según mensura de 1 hectárea cinco mil doscientos ochenta y cinco con 74/100 m2 (1 Ha 5.285,74 m2).

Dr. GUSTAVO MARCELO BERREYA
SECRETARIO y P.C.

N° 89.905 Junio 27-28 \$ 2.350.-

OFICINA JUDICIAL MULTIFUERO
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN**EDICTO**

La Oficina Judicial Multifuero de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N° 67/24 caratulados **"OLIVARES LILIANA PETRONA c/ OLIVARES AUGUSTO NICOLAS s/ ORDINARIO Usucapión"** ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, Jáchal, 07 de junio de 2024: ... cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Nicolás Augusto Olivares, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art.134, 135 y 634 del C.P.C.). Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez. Los datos del inmueble son: UBICACIÓN: calle Varas S/N, Pampa del Chañar, Jáchal, San Juan, con nomenclatura Catastral de Origen N° 1838-580260; Padrón de Riego cuenta N°2166, Reg. De Usuario 3277, Dot. 3,9000 Has. Permanente, cuyos límites, medidas y linderos conforme Plano de Mensura N°18-6470-23 son: al NORTE: puntos 4-5 mide 182,93 mts., puntos 5-6 mide 19,93 mts, puntos 6-1 mide 56,07 mts y limita con parcelas NC N°1838-611242 y NC N°1838-590280, al ESTE: puntos 1-2 mide 189,38 mts. y limita con eje calle Varas, al SUR: puntos 2-3 mide 166,94 mts. y limita con parcela N.C. N°1838-550270 y al OESTE: puntos 4-3 mide 193,93 mts. y limita con parcela NC N°1838-570240, con una superficie según mensura de 3 hectáreas ocho mil seiscientos veinte con 95/100 m2 (3 Ha 8.620,95 m2).

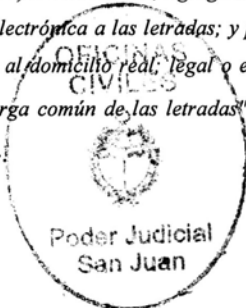
Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA



EDICTOS.

El Primer Juzgado Civil en Autos N° 170643, Caratulados "AVILA ANA CECILIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", ha dictado sentencia definitiva, cuya parte resolutive se transcribe: "SAN JUAN, 14 DE Mayo DE 2024 VISTO.....CONSIDERANDO.....RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. ANA CECILIA ÁVILA, D.N.I. 25.132.646 ha adquirido por prescripción veinteañal, por haberse cumplido el plazo legal el 17 de junio de 2018 (cfr. art. 1905), el dominio del inmueble ubicado en calle Yanzón s/n, Los Berros, Departamento Sarmiento, San Juan, N.C. N° 15-52-355081 (parcial), plano de mensura N° 15-04857-2016, inscripto en Registro General Inmobiliario bajo N° 1339, F° 39, T° 14 del Departamento Sarmiento, inscripto a nombre de Ángel Alejandro Parra, cuyos límites y linderos son: NORTE: puntos 1-2 mide 16,65 m, limita con calle Yanzón, SUR: puntos 3-4 mide 15,95 m, limita con Parcela NC 15-52-345076, ESTE: puntos 2-3 mide 41,90 m, limita con Parcela 15-52-355081, OESTE: puntos 4-1 mide 42,72 m, limita con Parcela 15-52-360070; con una superficie según plano de mensura de 682,76 m².- II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la Sra. ANA CECILIA ÁVILA, D.N.I. 25.132.646 en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble.- III) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin, oficiese al Registro General de la Propiedad.- IV) Ordenar se publiquen edictos por dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.- V) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad procesal pertinente. No regular honorarios a las apoderadas de Fiscalía de Estado como así tampoco a la Defensora Oficial N° 8.- VI) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las letradas; y por cédula -o cualquier medio previsto por el art. 125 del CPC- dirigida al domicilio real, legal o especial, de todas las partes, comunicación cuyo cumplimiento resulta carga común de las letradas" Fdo. Dr. HECTOR ROLLAN-JUEZ- San Juan, 11 de junio de 2024:




María Julieta Carpio
 ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

SUCESORIOS

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
Juzgado de Paz de Cauçete

ACTUACIONES N°: 9000/24



H108214211220

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauçete en autos 9000/24, caratulados: "FERNANDEZ ZENON ALEJANDRO S/ SUCESORIO INTESTADO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauçete, 14 de junio de 2024.- "Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

(ACTUA EXIMIDO DE SELLADO)




Dra. MARCELA MARIA CARRASCO
PRO SECRETARIA AUXILIAR
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAUCETE

N° 4363 Junio 27-28 Eximido.-

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
Juzgado de Paz de Zonda

ACTUACIONES N°: 15500/23

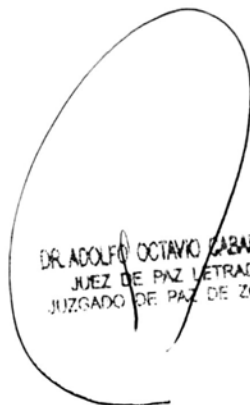


H108244196627

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. ATAMPIZ, MAUBRICIA CARMEN, D.N.I. 8.079.684 y CABELLO, JESUS ROQUE D.N.I N° 6.738.403, en autos N° 15500/23, caratulados: "CABELLO JESÚS ROQUE Y ATAMPIZ MAUBRICIA CARMEN s/ SUCESORIO INTESTADO". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. San Juan, 06 de junio de 2024.




DR. ADOLFO OCTAVIO CABALLERO
JUEZ DE PAZ LETRADO
JUZGADO DE PAZ DE ZONDA

N° 89.955 Junio 28/Julio 02 \$ 1.400.-

ACTUACIONES N°: 5822/24



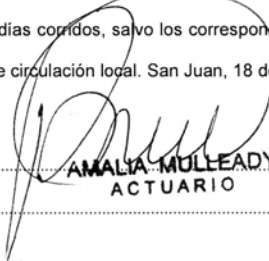
H108274208422

EDICTO

El Segundo Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGLESIAS OBDULIA RENE DNI N° **2875951** , en autos N° 5822/24, caratulados: "IGLESIAS OBDULIA RENE s/ SUCESORIO INTES- TADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de junio de 2024.



SELLO:

FIRMA: 

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

SELLO:

N° 89.949 Junio 28 \$ 1.400.-

ACTUACIONES N°: 14016/24



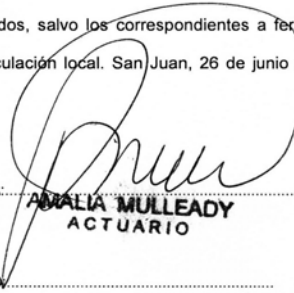
H108274216944

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUSSO LUIS ALBERTO, DNI N° 14.388.852, en autos N° 14016/24, caratulados: "RUSSO LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO INTES- TADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de junio de 2024.



SELLO:

FIRMA: 

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

SELLO:

N° 89.945 Junio 28 \$ 1.400.-

EDICTO

El Tercer Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VIDELA, TELEFOR REYES DNI N° 3160603 y MUÑOZ, VIRGINIA CELESTINA DNI N° 1587957, en autos N° 6580/24, caratulados: "MUÑOZ VIRGINIA CELESTINA Y VIDELA TELEFOR REYES s/ SUCESORIO INTTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO: AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.946 Junio 28 \$ 1.400.-



PODER JUDICIAL de SAN JUAN
Juzgado de Paz Letrado
25 de Mayo

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. ARCE LUIS ARMANDO DNI N° 07.949.188, en Autos N° 10612/24, caratulados "ARCE LUIS ARMANDO S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 648 in fine del C.P.C - Ley 2415-O. Publíquese por un (01) día en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 16 de mayo de 2024.-



Mrs. GRACIELA RODRIGUEZ
JUEZ DE PAZ LETRADO
25 DE MAYO

N° 89.939 Junio 28 \$ 1.400.-

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION

Oficina Judicial de Procesos Sucesorios

ACTUACIONES N°: 11233/24



H108274182856

EDICTO

El Segundo Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante MONTAÑA MIGUEL AUGUSTO, D.N.I. N° 11.388.042 Y PAVON SONIA CRISTINA DNI N° 13.107.203 , en autos N° 11233/24, caratulados: "MONTAÑA MIGUEL AUGUSTO / SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de mayo de 2024.



[Handwritten signature]
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

SELLO: FIRMA:

SELLO:



PODER JUDICIAL de SAN JUAN
Juzgado de Paz Letrado
25 de Mayo

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. ARCE ROSA EMMA DNI N° 03.280.105, en Autos N° 10614/24, caratulados "ARCE ROSA EMMA S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 648 in fine del C.P.C - Ley 2415-O. Publíquese por un (01) día en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 27 de mayo de 2024.-



[Firma manuscrita]
Dra. GRACIELA A. RUIRIGUIZ
JUEZ DE PAZ LETRADO
25 DE MAYO

N° 89.938 Junio 28 \$ 1.400.-

EDICTO

El Tercer Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ,CLAUDIO GABRIEL DNI N° 28.071.010 , en autos N° 7405/24, caratulados: "SANCHEZ CLAUDIO GABRIEL s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de junio de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:
Dra. M. SILVIA DE LA TORRE
FIRMA AUTORIZADA

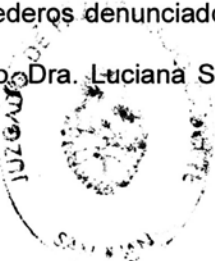
N° 89.943 Junio 28 \$ 1.400.-

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
Juzgado de Paz de Cauçete



EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauçete en autos 15067/24, caratulados: "QUIROGA MANUEL FELIPE S/ CA- SUCESORIOS", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauçete, 14 de junio de 2024.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 89.937 Junio 28 \$ 1.400.-

RECAUDACIÓN DIARIA	
Publicaciones.....\$	108.073,00
Impresiones.....\$	0,00
Total\$	108.073,00
27-06-24	